

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PIZZI CRISTIAN JAVIER

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación Rosario, Santa Fe, el secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "CARUANA ROBERTO c/ NIETO LUCIANO s/ Juicio Ejecutivo (Expte. N° 257/12), se dispuso que el Martillero Cristian Javier Pizzi, CUIT: 20-33654725-4, proceda a vender en pública subasta el día 19 de junio de 2015, a las 15:00 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238 de esta ciudad, o el día hábil siguiente misma hora y lugar si aquel resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor; la totalidad del inmueble propiedad del demandado que obra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo: 851, Folio: 431, N° 365703, Dpto Rosario; y que a continuación se describe: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el número "21", manzana "5", en el plano de subdivisión archivado bajo el número 30970 del año 1956, compuesto de 8m. 66cm. de frente al sur sobre calle Pje. Lincoln 3054, por 21m 546 cm de fondo al Norte, encerrando una superficie total de 189,59 m2. Linda al Este con Lote 20, al Norte con Lote 8, al Oeste con lote 22 y al Sur con calle Pje. Lincoln. Nieto Luciano Rubén, D.N.I. 29.689.979, Calle Pje. Lincoln N° 3054. Dominio Inscripto al Tomo: 530, Folio: 311, Número: 116078, Expte. 257/12 "Caruana Roberto c/ Nieto Luciano"- Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario (Santa Fe).- Monto: \$ 91.130.- y otros Inscripto al Tomo: 119 E Folio: 1795 N° 332348 de fecha 30/04/2010 Monto: \$ 24.076.- de los autos: Finos Sergio c/ López Luis Alberto y Otros s/ Ejecutivo; y otro al Tomo: 124 E Folio: 279 N° 311552 de fecha 19/02/2015 Monto: \$50.000 de los autos "Caruana Roberto el López Luis y Otro s/ Ejecutivo". No se registran inhibiciones ni Hipotecas. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos y con la Base de \$ 264.000, Retasa del 25%. Debiendo el comprador abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado y/o cancelatorio. Para el caso de que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000 no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado y/o cancelatorio, o en su defecto se deberá acreditar un monto depositado, previo al día de la subasta, en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. El saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado. Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos para ser revisados por los interesados, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la protocolización de las actuaciones, que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del CPCC. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. El Inmueble podrá ser visitado los días 17 y 18 de junio de 2015 en el horario de 11:00 a 12:00 hs. Más informes al Martillero Cristian Javier Pizzi, Tel: 0341-156949403. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales.- Secretaría, Rosario, 5 de junio de 2015. Dra. Ma. Amalia Lantermo, Secretaria.

\$ 720 263591 Jun. 15 Jun. 17

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civ. y Com. de la 15ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRO s/CONCURSO ESPECIAL" (Expte. N° 1745/2001); se ha dispuesto que el Martillero Público Marcelo E. Poliotti, (Mat. 943-P-80) CUIT N° 20-12112569-3, venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 19 de Junio de 2015 a las 17 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario sita en calle Entre Ríos N° 238 de la ciudad de Rosario, determinando el primer día hábil siguiente si aquél fuera feriado o inhábil en el mismo lugar y hora el siguiente inmueble, propiedad del fallido consistente en El 100% del inmueble inscripto en el R.G.P. al T° 485B F° 142 N° 117706 Departamento Rosario. Registrándose Hipoteca al T° 385A, F° 181. N° 113948, de fecha 12/05/1986, por Australes 10.000.-, esc. 45 del 09/05/1986. Embargos No Posee, e Inhibiciones al T° 111C, F° 1026. N° 398834, de fecha 11/10/2001, Sin Monto orden Juzg. Dist. Civ. Com. 15ª Nom. Rosario, autos Palacios Andrés s/Quiebra Propia Expte. 858/01. La venta se realiza con la Base de \$ 483.667,60.- Retasa 25% y Última Base 30% de la Base Inicial. Debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto el 10% del precio, a cuenta, más el 3% de comisión de ley del martillero en dinero efectivo, cheque certificado y/o cheque cancelatorio y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el tribunal. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, cheque cancelatorio, o en su defecto se deberá

acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de la subasta, en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco central de la República Argentina según Comunicación "A 5147" del 23/11/2010. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denuncie nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Es decir que, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que gravan el inmueble desde la fecha de la declaratoria de quiebra deberán ser abonados por el comprador, igualmente será a su cargo los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes y transferencia del dominio e I.V.A. si correspondiere. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del C.P.C. Exhibición del bien a posibles interesados los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 10 a 12hs. En auto se encuentra copia del mutuo hipotecario en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se admitirá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 4 de Junio de 2015.- Dra. Ma. Amalia Lantermo - Secretaria.

\$ 993 263233 Jun. 15 Jun. 19

POR

HÉCTOR ARIAS MARTÍNEZ

Por disposición del Dr. Marcelo C. M. Quaglia Juez, de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito 14a Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "BALLINARI, Juan el Otro s/ División de Condominio (Expte. N° 1173/12), el Martillero Héctor Arias Martínez, (CUIL 20-06768516-5), venderá en pública subasta, el día Jueves 18 de Junio de 2015, a las 17 horas, en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto se efectuará el día hábil siguiente: El siguiente inmueble la Unidad de Cochera, designada con los guarismos B-Doce, ubicada dentro del Edificio Travella" sector "a" situado en esta ciudad en la esquina formada por las calles Córdoba y Sarmiento, la que de acuerdo al Reglamento de Copropiedad y Administración y al plano de división respectivo tiene una superficie de propiedad exclusiva de 10 m2. y una superficie de bienes comunes de 6,82 m2. con un total de 16,82 m2, teniendo un valor proporcional del 0,244 % con relación al conjunto del inmueble, teniendo acceso dicho sector "a" por la entrada común que lleva el número ochocientos veintiuno (821) de la calle Sarmiento. Informa el Registro General de Propiedades: dominio PH a nombre de los condominios: 1° (DNI. 22.040.939), Inscripto: a Tomo 1193, Folio 143, N° 372773 (50% Indiviso) y 2° (DNI. 21.415.688), Inscripto: a Tomo 1186, Folio 435, N° 343248 (50% Indiviso) Dto. Rosario; Un Embargo a cada uno de los condominios al Tomo 123 E, Folio 3808, Número 398617, monto \$ 7.016, fecha 28/11/2014 Orden Juzgado de Distrito 14° Nom., autos que se ejecutan. No registran Hipotecas. Ni Inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 70.000, luego como única retasa del 25% \$ 52.500, como última base. El comprador, abonará en acto de subasta 10% del monto de venta como seña y a cuenta de precio, en dinero efectivo y/o cheque certificado, más la comisión de ley 3% al martillero. Condiciones de Pago: a) Para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición Banco Central República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, el saldo debe ser depositado judicialmente, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de subasta, bajo apercibimiento de aplicarse el Art. 497 del CPCC. y si intímado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la venta. Dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo cumplir con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición, se hace saber de manera expresa, que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. b) Son a cargo del comprador lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, servicio de agua y cloaca, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, pago de liquidación de mejoras, gastos de escrituración, y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble. Son también a cargo del comprador la regularización y/o confección de planos y/o medianerías si fuese necesario, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos, sellados y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere, c) En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública, d) Soto se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate, e) El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. f) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaria. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto. Exhibición: dos días hábiles anteriores a la subasta, en horario a convenir. Todo lo que se hace saber a efectos legales. Secretaría Rosario, 7 de Junio de 2015. Dra. Jorgelina Entrocasi,

Secretaria.

\$ 776 263222 Jun. 15 Jun. 17

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Juez 1ra Inst Distrito Judicial Nro 12 Civil Com 1era Nom S.Lorenzo (S Fe) Secretaria hace saber: "B. MACRO S.A. C/ OTROS S/ E.HIPOTECARIA-Expte 416/95. Martillera MARIA YBALO DE HASAN (Mat 465-Y-3) Rematara 25 JUNIO 2015, desde 13;10 Hs Sede Trib, Provinciales- S.Carlos 844- S.Lorenzo (S Fé), o siguiente hábil posterior, mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado medidas o acciones fuerza mayor, siguiente:Descripción: La mitad indivisa de:"Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado Manzana 22 sección primera plano oficial de de San Lorenzo, Dpto del mismo nombre, Pcia de S. Fe designado como lote "H" del plano título y designado en el plano bajo el N° 122043/1986 con el N° UNO, ubicado calle Dr Ghio (antes Mendoza) entre H. Yrigoyen y Gral Lopez, a los 21 mts de la primera hacia el Este compuesto:10,82 mts frente Sud por 42 mts de fondo. Sup. Total: 454,44 mts2 lindando: Sud con calle Dr Ghio; Norte con Guido Bustos y Otros; Este con Aldo Barrinat y Jorge Cosenza y Oeste con Manuel Alfonso y Otros.- Dominio:Tº. 266-Fº297-Nro. 139416-Dpto San Lorenzo--Consta dominio (50% LE 7.822.147 y 50% DNI 10.538.898). Embargo: To 121 E- Fo 3743- N° 383298-Fecha 01/10/12- \$ 102.283,48-Orden: Este Juzgado.- Autos: Del Rubro Inhibiciones:1ro) Tº16 IC-Fº 803-Nº 410.669-Fecha 05/12/2006.-Sin Monto -Orden: Juzg Dist Civ y Com 2da Nom.S.Lorenzo-Autos: Machado Miguel s/Quiebra Expte 966/2006.- 2do) Tº11 IC-Fº 1224-Nº 417.031-Fecha 30/11/2001.-Sin Monto -Orden: Juzg Dist Civ y Com 2da Nom.S.Lorenzo-Autos: Soc Clinica del Sur s/C.Preventivo Expte 152/2001.-Otras afectaciones al dominio; no se registran. -CONDICIONES:El inmueble saldrá a la venta como: DESOCUPABLE art. 504 CPCC. El precio base \$ 805.000.- Retasa \$ 603.750.- U Base de \$ 241.500.-. Comprador abonara acto de subasta el 30% del precio con más el 3% de comisión al Martillero en efectivo y/o cheque certificado y/o cancelatorio. y/o cumplimentar lo dispuesto comunicación "A"5147 del BCRA. De superar importe de \$ 30.000.- deberá realizarse transferencia interbancaria o depositar dicho monto Nuevo Banco S.Fe SA sucursal San Lorenzo a la orden de este Juzgado y para estos autos. Saldo se abonara al aprobarse subasta, bajo apercibimiento del art 497 el CPCC.-Para la compra en comisión deberá denunciarse los datos del comitenteIMPUESTOS:Los impuestos, tasas, contribuciones se deducirán del producido de la subasta y serán a cargo del comprador los gastos en sellados y honorarios correspondientes a la transferencia de dominio e impuesto sobre la transferencia del inmueble y demás impuestos cualquiera fuere su tipo, género o ente recaudante, igualmente el IVA si correspondiere - Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.- Exhibición: Día 23 y 24/06/2015 hs14/18 hs y/o a convenir con el Martillero Colaborador Cel- 0341-153-394148. Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 10 Junio de 2015.- Fdo Dra Melisa Peretti- Secretaria (Subrogante

\$ 445 263880 Jun. 15 Jun. 17